

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01

Prestación de servicios para la impresión del paquete de experiencias creativas, juego programación desconectada programates CPE y tablero ajedrezado descritos en el anexo 1- anexo técnico, en el marco del contrato interadministrativo no. 55 del 2021 “prestar los servicios para la adecuación pedagógica e implementación de la estrategia de apropiación digital para la innovación educativa – EDUKLAB de computadores para educar” suscrito entre Computadores Para Educar y la Universidad Tecnológica de Pereira.

Se modifica los siguientes numerales del pliego de condiciones, los cuales quedaran de la siguiente forma:

4. FORMA DE PAGO

Pago único una vez certificados a satisfacción cada una de las impresiones del paquete de experiencias creativas, juego programación desconectada programates CPE y tablero ajedrezado por el supervisor del contrato.

21. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

B) Evaluación Financiera

El Comité Financiero realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos financieros (numeral 19-A) para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de invitación Pública.

El Comité Financiero analizará los indicadores que más adelante se relacionan, con la información del Registro Único de Proponentes, para cada uno de los proponentes, a fin determinar la solvencia económica para contratar con La Universidad:

1. Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El capital de trabajo debe ser positivo y equivalente al 100% de la oferta.

2. Índice de Liquidez = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1,10$

Pasivo corriente

3. índice de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0.70$

1. Los índices se calcularán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje para cada proponente con base en el RUP entregado.
2. Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) indicadores; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al proponente para continuar en el proceso.
3. En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularán teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución.
4. La fecha de corte de los indicadores aplicará para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural".

COMITÉ EVALUADOR

Fecha: 23 de septiembre de 2021